

## CONVOCATORIA DEL CAMPEONATO JUVENIL MASCULINO FASE AUTONOMICA, TEMPORADA 2.011/2.012

=====

### 1º.- ORGANIZACION

Le corresponde a la FVCM, la organización de la Fase Autonómica del Campeonato Juvenil Masculino de Voleibol, clasificatoria para la Fase Nacional.

### 2º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

**El plazo para presentar la inscripción de los equipos**, según acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 26 de marzo, **finalizará el día 12 de septiembre de 2.011**. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria, en este Campeonato Juvenil Masculino solamente se contempla la posibilidad de realizar liga regional. Su desarrollo dependerá del número de equipos que se inscriban y las fechas fijadas por la RFEVB para la celebración de la Fase Nacional.

### 3º.- PARTICIPACIÓN

- A) Con carácter de obligatoriedad para todos los Clubes inscritos en la presente temporada en Superliga, Superliga 2, Liga FEV, Primera y Segunda División.
- B) Voluntariamente para aquellos otros Clubes que lo deseen.

Un equipo estará compuesto por un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 14. A lo largo de la temporada y hasta las fechas que están establecidas en las normas de carácter general, se podrán dar hasta cuatro bajas y cuatro altas. Para dar altas de jugadores, se acompañará el impreso de carta de baja según modelo establecido, Una vez completado el número de jugadores indicado anteriormente, se autorizará a dar dos altas más, hasta 20 jugadores, que solamente jugarán en Fase Regional.

Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de un equipo cadete en el equipo juvenil, siempre que su licencia cadete esté tramitada en la RFEVB dentro del plazo para tramitar licencias juveniles. En el tríptico del equipo juvenil podrán figurar hasta cuatro jugadores cadetes que perderán la categoría.

#### **4º.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN**

Para que un Club pueda participar deberá estar inscrito en el Registro de Clubes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y darse de alta en la Federación de Voleibol de Castilla la Mancha, así como remitir a la misma C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2.-02001 Albacete, el Boletín de Inscripción de Equipo y la Ficha Nacional de Club debidamente rellenada,(si no se ha hecho con algún equipo de superior categoría) junto con la **copia de la transferencia enviada a la cuenta 0049-1847-26-2310145952 o cheque por el importe de la inscripción y la fianza.**

#### **5º.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

Una vez tramitada la inscripción por parte del club y confeccionado el calendario por parte de la Federación, el club enviará a la Federación el **modelo de solicitud de licencias en formato excel debidamente relleno y firmado, junto con la transferencia (0049-1847-26-2310145952) o cheque a nombre de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha por el importe de la Mutualidad Deportiva y el importe de las licencias que aparecen en las Normas Generales.** En caso de no estar debidamente cumplimentada la documentación o no se acompañe el importe o los resguardos bancarios que correspondan, se devolverá inmediatamente al club de origen.

Una vez relleno dicho archivo de modelo de solicitud de licencias, **se adelantará por e-mail a [fvcmm@ono.com](mailto:fvcmm@ono.com) y se enviará copia por fax (967600031)** para agilizar la tramitación de la documentación, pero dicho envío no tendrá ningún tipo de validez en lo que se refiere a fecha de alta o fecha de tramitación.

La única documentación válida para la temporada 2.011-2.012 será el modelo de solicitud de licencias validado por la FVCM o la Autorización Federativa, junto con el D.N.I., pasaporte actualizado o carnet de conducir. (documentos originales).

#### **6º.- SISTEMA DE JUEGO**

- **Liga a doble vuelta:** cuando el nº de equipos inscritos sea superior a 6.
- **Liga conjunta 2ª División – Liga Regional Juvenil Masculina:** cuando el nº de equipos inscritos en 2ª División Masculina sea inferior a 5 y el nº de equipos inscritos en Liga Regional Juvenil Masculina sea inferior a 7, esta Federación realizará una consulta con los equipos afectados para ver la posibilidad de realizar una Liga conjunta con los equipos de ambas categorías.

En este sistema, la clasificación de 2ª División y Juveniles será independiente.

## **7º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Los Clubes que reciben, están obligados a comunicar el resultado de los encuentros al teléfono de la Federación 967600030 (CONTESTADOR), dentro de las dos horas siguientes a la finalización del encuentro.

Igualmente el árbitro tiene la obligación de remitir a la Federación Territorial, el acta del encuentro dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del encuentro.

Cuando el árbitro no remita en tiempo y forma tanto el acta como el importe correspondiente, será sancionado de la siguiente manera:

1ª Primera Vez:	6,00 €
2ª Segunda Vez:	12,00 €
3ª Posteriores:	18,00 €

**La NO comunicación de los resultados por parte de los Clubes será sancionada de la siguiente manera:**

1ª no comunicación:	6,00 €
2ª no comunicación	12,00 €
3ª posteriores no comunicaciones	18,00 €

## **8º.- HORARIOS DE ENCUENTROS Y JORNADAS**

Se entenderá por jornada la comprendida entre las **16,30 horas y 20.00 horas del Sábado** y las **11.00 horas y 13.00 horas del Domingo**. En caso de no indicarse se establecerá las 12.00 horas del domingo. Se recomienda a los equipos que debido a las distancias, que en algunos casos son importantes, se estudie la posibilidad de establecer unos horarios que les faciliten su desplazamiento a horas que no resulten despectivas, y sobre todo cuando los calendarios se puedan confeccionar para que varios equipos de un mismo Club puedan viajar a la vez.

Las jornadas serán las que se establezcan en los respectivos calendarios. Una vez confeccionados los mismos, se remitirán a los Clubes para que en el plazo que se indique, comuniquen los días, horas y pistas de juego de todos los encuentros.

En el caso de que algún Club esté interesado en que alguna jornada se haga coincidir para jugar en casa o fuera, deberán comunicarlo cuando se efectúe la inscripción.

Las posteriores modificaciones de horarios se atenderán al siguiente cuadro, y serán solamente autorizados por la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, cuando se haya recibido el impreso debidamente firmado por uno o ambos Clubes, si es precisa la conformidad de los dos, así como copia de la correspondiente transferencia. **En el caso de que se hiciera caso omiso y se cambiará el encuentro (hora,día etc), se dará por perdido el partido al equipo que hubiera gestionado el cambio e igualmente se sancionará al Árbitro por haber dirigido el encuentro sin la autorización de dicho cambio.**

OBJETO SOLICITUD	PLAZO RECEPCION EN FVCM	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA (EUROS)
MODIFIC..FECHAS CAMBIO JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	24,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	36,00
MODIFICAC.FECHAS MISMA JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC.HORA MISMO DIA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MODIF.MUNICIPCIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MISMO MUNICIPIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NO	18,00

Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, podrá autorizar solicitudes fuera de los plazos señalados, abonando una cuota de 48,00€.

**9º.- CANCHAS DE JUEGO (las mismas que figuran en las normas de carácter general)**

El equipo local garantizará las siguientes condiciones en la cancha de juego, además de las marcadas en el Reglamento Oficial de juego, de lo contrario será sancionado de acuerdo con la reglamentación vigente.

## **PABELLON, MATERIAL INSTALACION Y VESTUARIOS**

- Altura libre mínima: 7 metros
- Pavimento: Taraflex-Parquet o similar
- Iluminación suficiente
- **Protector de postes.**
- **Red reglamentaria y varillas.**
- **Banquillos para los jugadores reservas.**
- **Líneas de juego visibles y bien pintadas.**
- Se deberá disponer de la Pista con una hora de antelación al inicio del encuentro.
- **Marcador electrónico y/o de mesa.**
- **Mopa y listón medidor de red.**
- Medidor de presión de aire para balón de juego.
- Un juego de tablilla numeradas del 1 al 18 (por ambos lados) para cada equipo.
- **2 balones oficiales de juego.**
- Existirán 3 vestuarios independientes: Uno para cada equipo y un tercero para el equipo arbitral.
- Existirán 3 metros libres de fondo
- **4'5 l agua / equipo.**

### ■ OBLIGATORIO

### ■ RECOMENDABLE

<b>TABLA DE SANCIONES</b>	
1ª Infracción	10 euros
2ª Infracción	15 euros
3ª y posteriores	20 euros

## **10º.- ÁRBITROS**

Los Árbitros serán locales, en su defecto de la misma Provincia, y deberán tener como mínimo la Categoría Territorial "B". El Comité Territorial de Árbitros podrá habilitar a Colegiados para dirigir encuentros de esta categoría.

### **11º.- DEPOSITO DE FIANZAS**

Los depósitos, fianzas, licencias, derechos de arbitrajes etc. que figuran en las normas de carácter general, si fueran ejecutados en parte o en su totalidad, por aplicación de la normativa vigente deberán ser cubiertos en el plazo de 72 horas, a partir de la notificación oficial al Club. Todo depósito podrá ser ejecutado por incomparecencia injustificada a más de un encuentro, retirada o descalificación de un equipo, incluso antes del comienzo de la competición, si el calendario ya estuviera elaborado, así como por incumplimiento de la normativa de carácter general o específica.

### **12º.- DELEGADOS FEDERATIVOS**

Los Clubes o Equipos podrán interesar de la Federación Territorial, la asistencia de un Delegado Federativo, para un determinado encuentro, solicitándolo como mínimo con 15 días de antelación, por escrito y previo depósito de 150,00 Euros en talón conformado o transferencia, que se unirá a la solicitud.

Albacete, Julio de 2.011